

Expediente 2023/01	ACUERDO MARCO PARA LA "SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA FLOTA DE AUTOBUSES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE LA EMPRESA Y OTROS SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A. (COMUJESA)"
Asunto:	Propuesta de Adjudicación
Órgano Competente:	Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA)

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

17 de abril de 2024

Lugar de celebración

Sala de reuniones de COMUJESA

Asistentes Mesa Contratación

Presidente: D. Eduardo Jacobo Arniz Vega

Secretario/a: Dña. María del Carmen Romero Marín

Vocales: D. Luis Miguel Martín Sánchez y D. Cándido López Diosdado

Orden del día

1.- Propuesta de adjudicación.

	Código Cifrado de Verificación: QI2C1460H5I2817		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	E. Jacobo Arniz Vega. Director Recursos Humanos. COMUJESA	FECHA	27/05/2024

	Código Cifrado de Verificación: ZP2FA4J0F5P2RY7		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María del Carmen Romero Marín	FECHA	27/05/2024

Primero: Vista el Acta de la sesión celebrada el 16 de noviembre de 2023 por la Mesa de Contratación, en la que se ha procedido a la apertura del Sobre que contiene los criterios de adjudicación valorables de forma automática, se acuerda el requerimiento a las empresas que, según la Cláusula 20 del PCAP, presentan ofertas consideradas en un supuesto de baja temeraria o anormal, "*Se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales (10%) a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del presupuesto de licitación del contrato de que se trate. Se aplicará el régimen de exclusiones de las ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media*".

Segundo: Las empresas requeridas para que, justificaran el bajo nivel del precio o costes de la misma, en base a las ofertas económicas presentadas y los umbrales de temeridad obtenidos conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, fueron las siguientes:

Para el Lote 1 a Tab Spain, S.L.
 Para el Lote 2 y 4 a Grupo Peña Automoción.
 Para el Lote 3 a Senegar, S.L.

Tercero: Los Licitadores requeridos presentaron los documentos acreditativos de su justificación por baja temeraria siendo lo siguiente:

En el caso de Tab SPAIN, S.L. y Senegar, S.L. su justificación se basa en que son fabricantes propios de los productos ofertados, no habiendo intermediarios y pudiendo así ofrecer un precio más competitivo.

En cuanto a Grupo Peña Automoción, S.L. su justificación la enfocan en el gran volumen de compras, obteniendo una serie de ventajas en puntos porcentuales en concepto de RAPPELS, es por eso que pueden ofrecer unos precios tan bajos

Y tras estudiarlos y valorarlos según la puntuación obtenida conforme a los criterios valorables de forma automática, la Mesa acuerda las siguientes propuestas de adjudicación:

LOTES DE SUMINISTROS	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE TOTAL DEL LOTE (IVA NO INCL.)
LOTE 1.- BATERÍAS	Tab Spain, S.L.	18.840,00 EUROS
LOTE 2.- GAS R134A Ó TETRAFLUORETANO	Grupo Peña Automoción, S.L.	23.820,00 EUROS
LOTE 3.- PRODUCTOD DE LIMPIEZ	Senegar, S.L.	29.033,86 EUROS
LOTE 4.- COMBUSTIBLES DE TALLER	Grupo Peña Automoción, S.L.	32.760,08 EUROS

	Código Cifrado de Verificación: QI2C1460H5I2817		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	E. Jacobo Arniz Vega. Director Recursos Humanos. COMUJESA	FECHA	27/05/2024

	Código Cifrado de Verificación: ZP2FA4J0F5P2RY7		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María del Carmen Romero Marín	FECHA	27/05/2024

LOTE 5.- COMPONENTE ELÉCTRICO	Grupo Peña Automoción, S.L.	123.008,61 EUROS
--------------------------------------	------------------------------------	-------------------------

Con base en lo anterior y, de conformidad con el PCAP en la cláusula 23, a las empresas propuestas, se les concede un plazo de **diez (10) días hábiles** a contar a partir del día siguiente de la presente notificación enviada a través de la Plataforma de contratación electrónica de COMUJESA, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos previos relativos a la personalidad, capacidad, representación y solvencia, según lo establecido en los apartados A y B de la citada cláusula 23.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente,

	<p>Código Cifrado de Verificación: QI2C1460H5I2817</p> <p>Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</p>	
Firma	E. Jacobo Arniz Vega. Director Recursos Humanos. COMUJESA	FECHA 27/05/2024

	<p>Código Cifrado de Verificación: ZP2FA4J0F5P2RY7</p> <p>Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</p>	
Firma	María del Carmen Romero Marín	FECHA 27/05/2024